FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIAE INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 No. 52 – 165 Medellín

Objeto: Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.

Eliana Yanett Ramírez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.834.361 en mi condición de representante legal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nina Gicela Balbín Flórez, identificado con cedula de Ciudadanía N° 43.802.731, y con tarjeta profesional No. 67211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 15 días del mes de agosto del 2025.

ELIANA YANETT RAMIREZ ZAPATA
C.C 43.834.361
Representante Legal

NINA GICELA BALBIN FLOREZ
C.C 43.802.731
Revisora Fiscal